

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las cuatro sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», de «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», Jesús Rey Martínez.—42.259. y 3.^a 6-8-2001

COPIADORAS DE GIJÓN, S. A.

La Junta general universal de la sociedad celebrada el día 1 de enero de 2001, acordó la reducción del capital social en la suma de siete millones quinientas mil pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos.

Gijón, 1 de enero de 2001.—El Administrador.—42.146.

CALACEITE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Calaceite, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de septiembre de 2001, en las oficinas sitas en Madrid, calle María de Guzmán, 54, escalera A-2.º D, a las veinte horas, y en segunda, el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1996 a 2000.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cambio de domicilio.

Cuarto.—Dimisión del Consejo de Administración, y nombramiento del nuevo.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.164.

CAN JARDINER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 7 de junio de 2001, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

El Balance final de liquidación aprobado por la Junta es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.500.000
Acctas. desembolsos no exigidos ...	7.500.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Granollers, 12 de junio de 2001.—El Liquidador.—41.757.

CEBADO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Cebado, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Numancia, número 185, de Barcelona, el próximo día 23 agosto de 2001, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 12.026,01 euros, mediante aportaciones dinerarias y con emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración para el cierre de la ampliación.

Tercero.—Transformación de la compañía de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima.

Cuarto.—Aprobación del Balance de situación y adjudicación de acciones.

Quinto.—Derogación de los actuales Estatutos y aprobación del nuevo texto de los mismos.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los socios pueden solicitar la entrega de dichos documentos o el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Contijoch Pascual.—42.151.

CENTRAL CATALANA MAQUINARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

MAQUINARIA METALÚRGICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Central Catalana Maquinaria, Sociedad Anónima» de «Maquinaria Metalúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—Por «Central Catalana Maquinaria, Sociedad Anónima», José Vila Masip, Administrador único.—Por «Maquinaria Metalúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal», José Vila Busquets, Administrador único.—41.885.

1.^a 6-8-2001

CENTREX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) NAFIR, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Junta general extraordinaria y universal de «Centrex, Sociedad Anónima», Sociedad uniperso-

nal, de fecha 28 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la escisión total de la misma a favor de la compañía «Nafir, Sociedad Anónima», y la entidad de nueva creación «Centrex, Sociedad Anónima». Esta última conservará la misma denominación que la escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, al tiempo que continuará ejerciendo el objeto social que venía desarrollando. Asimismo, la sociedad «Nafir, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de fecha 28 de junio de 2001, como socio único de «Centrex, Sociedad Anónima», participar de la escisión total.

La sociedad «Centrex, Sociedad Anónima» segregada de su patrimonio un inmueble que adquiere la sociedad «Nafir, Sociedad Anónima» y el resto es aportado a la mercantil de nueva creación «Centrex, Sociedad Anónima» procediéndose a la emisión y entrega de las acciones equivalentes al patrimonio adquirido a la empresa «Nafir, Sociedad Anónima», que procederá a dar de baja las acciones de la escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 19 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 30 de junio de 2001.—Ricardo Fusté Baoné en representación de «Nafir, Sociedad Anónima», Administradora única de «Centrex, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Nafir, Sociedad Anónima».—42.140. 1.^a 6-8-2001

CERÁMICA HISPANO PORTUGUESA, S. L.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001 adoptó el acuerdo de aumentar el capital en la suma de 1.649.975 euros, mediante la emisión de 1.649.975 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Los actuales socios podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en proporción a las participaciones que posean.

Si en tal plazo no fuera suscrita la totalidad de la ampliación, el órgano de administración se halla facultado para ofrecer las participaciones no suscritas a los socios suscriptores, que de aceptar, si fuesen varios, se prorratearán en proporción a las que posean y en ello en el plazo máximo de quince días.

El desembolso del 100 por 100 del valor nominal se realizará al momento de la suscripción, mediante ingreso en dinero metálico en la cuenta corriente 3085 0011 19 0205088937 de la Caja Rural de Zamora a nombre de la sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—42.707.

CERÁMICAS DEL TER, S. A. (Sociedad absorbente)

MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 29 de junio de 2001, la